

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Librería de D. F. GUASP, calle de *San Mateo*, 40.
 MAIION. D. Matías Mascaró.
 IBIZA. D. Joaquín Cirer y Miramont.

Mañana... (Sale el sol á 7 h. 20 ms. y se pone á 4 h. 59 ms.
 (Sale la luna á 8 h. 37 ms. de la mañana y se pone á 7 h. 35 ms. de la noche.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio día 12 h. 8 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs.
 En Menorca ó Ibiza, por id. franco de porte. . . . 10 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 10 id.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion del 17 de diciembre de 1860.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se anunció que el señor Fernandez del Cuetó renunciaba al cargo de diputado.

Pasaron á las comisiones respectivas varias solicitudes haciendo observaciones sobre las leyes hipotecaria, de ayuntamientos y electoral.

Se concedió al Sr. Romero Leal la licencia que solicitaba para ausentarse.

Juró y tomó asiento el Sr. Egaña.

El señor ministro de la Gobernacion subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre agregación al ayuntamiento de Bilbao, de las ante-iglesias de Abando, Begoña y Deusto, y otro señalando pensiones á doña Catalina Reche, doña Josefa Mena y doña Leocadia Lozano.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobaron las de la Seo de Urgel, y fué admitido el Sr. D. Enrique del Pozo, el cual actúo continuó juró y tomó asiento.

Presupuesto de ingresos.

Continuando esta discusion, y leída la seccion de contribuciones directas, dijo:

El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE: Desventajosa es mi posicion al tener que hablar despues de tan distinguidos oradores como los Sres. Polo, Quintana y Gonzalez de la Vega; pero faltaria á mi deber si tratándose de la contribucion territorial que pesa sobre la agricultura, no levantara yo mi voz en defensa de una clase tan respetable.

La propiedad está gravada hoy con 400 millones, que en realidad no puede soportar, con especialidad la propiedad del Norte, porque no tiene en su auxilio la industria y el comercio, y ademas por la diferencia que hay entre la agricultura del Norte y la del Mediodia. Las producciones del Norte son de inferior calidad respecto de las del Sur, que son buscadas y se exportan.

La contribucion directa no debia haber pasado de 300 millones. En Galicia, en los pueblos rurales, la contribucion de consumos es tan directa como la territorial: ¿y qué dire de los distritos vinícolas de Orense y otros puntos? Llevan ocho años perdiendo sus cosechas, ¿y sobre qué se imponia la contribucion no habiendo frutos ni existiendo allí industria ni comercio? El dinero salido en ocho años de esos distritos, salia con el modesto moviliario lanzado al mercado, ó era obtenido con una usura exorbitante, en algunos casos al 60 por 100.

Esto que pasa en los distritos de las orillas del Sil, del Miño y del Avia, que tienen aquí representantes dignísimos, ¿no dice nada al celo del Gobierno? Cuando se trata de un pais de dos millones de habitantes con 80 leguas de costa y 1,300 leguas cuadradas, ¿es posible que se le mire con tanta indiferencia? ¿No vemos marcharse la juventud y emigrar á América? ¿Por qué emigra? Porque no encuentra trabajo; y no encuentra trabajo porque la agricultura está empobrecida. Es muy posible que suceda lo que á últimos del siglo XVII, de lo cual se quejaba el erudito señor Navarrete en su *Conservacion de monarquias*, discurso XIV, diciendo que no habia agricultura porque los capitales se marchaban á los juros y los censos. ¿Y por qué se invertian en los juros y los

censos? Porque estos no pagaban contribucion y la agricultura estaba sobrecargada.

¿No seria conveniente que el Gobierno nombrase una comision que examinara en Galicia el estado actual de la riqueza imponible? La instruccion hecha para formar expedientes de perdon, es tal, que por ella no se puede iniciar expediente ninguno, pues hay que gastar en su formación á veces mas de lo que cuesta la cuota. Yo creo que sin gastos de ninguna especie se podria saber si la cosecha se habia perdido ó no, en todo ó en parte, y procederse al perdon.

La agricultura de las provincias de Galicia, por el estado de abatimiento en que se encuentra y por las gabelas que la agobian, nunca podrá ser un gran elemento de riqueza. Allí está escesivamente subdividida la propiedad, y esta subdivision, los faros y la contribucion directa, son las tres grandes calamidades que aquejan al agricultor.

Concluyo, pues, rogando al Gobierno que tenga en cuenta la situacion de los distritos de Galicia, y sobre todo de los territorios vinícolas de Orense, porque la ira de los pueblos muchas veces es apén dice al silencio de las leyes, y á la imprevision de los Gobiernos.

El Sr. LEON Y MEDINA: Contentas deben estar las provincias de Galicia con tener por representante al Sr. Baamonde, porque no es aquí solo donde S. S. las defiende. Pero S. S. ha cometido algunas equivocaciones que debo rectificar, al propio tiempo que demostraré no hay razon para alterar el dictamen de la comision.

Comenzó S. S. por afirmar que no tenemos estadística. Esto no es exacto, pues si S. S. quiere acercarse á las dependencias del Gobierno, verá que tenemos datos preciosos. En la provincia de Orense la administración ha considerado, despues de estudios detenidos, 47 millones de riqueza imponible, y la provincia los ha reconocido. Dirá S. S., no se han querido defender. Tiene de esto culpa la administración? Señores, todas las provincias combaten los repartimientos del Gobierno cuando escenden del 14 por 100; puede S. S. estar seguro que no llegará á este tipo en su provincia. Pero, ¿qué sucede en la provincia de Orense? Una cosa, señores, que no hay medio de evitar: que no ha presentado relacion de riqueza, no ha dado ni aun amillaramiento, ni remite nada ni una cartilla. En este caso fuerza era proceder, y se hizo con la prudencia acostumbrada por la administración, teniendo presente, no solo lo que pagaba antiguamente, sino tambien lo que pagan las provincias limítrofes, determinado en fin, el señalamiento. Ahora, bien, yo pregunto al Congreso: ¿Es posible hacer justicia, si existe agravio, al que no la pide? Añadiré, para tranquilizar á S. S., que se está instruyendo un expediente general para que se haga una estadística de la riqueza imponible en Orense y otras provincias que se hallan en el mismo caso. Yo comprendo bien que por la excesiva subdivision de la propiedad será un trabajo inmenso dar esas relaciones con la prontitud y exactitud necesarias, pero esta no es culpa de la administración, como conocerán los señores diputados.

Dice S. S. que la contribucion territorial no debe pasar de 300 millones. Si S. S. hubiera probado que los 100 millones restantes estaban demas, yo hubiera votado con S. S., porque tambien deseo economias, pues debe tener presente S. S. que tanto como los señores de estos bancos, aspiramos los de estos á disminuir gastos.

Pero si hemos votado el presupuesto de estos últimos, y debo decir con este moti-

vo, para que cese la vulgaridad de que se lleva de pasada la discusion de los presupuestos, que esto no es exacto; que en la comision estamos todas las noches discutiendo partida por partida hasta las altas horas de la noche hace tres meses, y no hemos podido convencernos de que sea superabundante la cifra de 400 millones. Ahora bien: esa cantidad de 400 millones, repartida entre los contribuyentes, en ninguna parte pasa de 13,85 por 100. Está es el maximum; téngalo en cuenta el señor Baamonde.

Para que los señores diputados lo sepan, hoy todas las reclamaciones de agravios son 75, cuando ha habido en años anteriores mas de 2,000. Esto prueba nos acercamos á la exactitud. Segun lo que la administración pide, la riqueza toca á 13,70; y segun la relacion espontáneamente presentada por los pueblos, llega á 13,80. La diferencia que se ventiló es solo de 10 céntimos. La provincia de Orense, á mediados de 1857, promovió un expediente pidiendo condonacion de impuestos por los males sufridos á causa del *oidium*. Pues bien: habiéndosele reclamado ese expediente, la provincia de Orense dejó pasar un año, hasta que á principios de marzo del actual lo envió. La administración no descansó, y pruebas de ello son los trámites dados á este asunto.

El señor marques de SAN CARLOS: He pedido la palabra para confirmar lo que he dicho el señor Baamonde respecto de los distritos vinícolas de las orillas de Sil, uno de los cuales, el de Ponterrada, en la provincia de Leon, tengo el honor de representar. El *oidium* ha destruido no solo los productos, sino el capital mismo, y ademas este año la cosecha de cereales ha sido nula. Creo que el Gobierno haria un acto meritorio teniendo muy en cuenta la situacion de aquellos distritos. El señor Baamonde, por lo demas, tiene razon y su argumento ha quedado en pie: la contribucion se impone sobre los productos, y donde no hay productos, ¿cómo puede haber impuestos. Deseo, pues, que en cuanto se lo permita la legislacion vigente, el Gobierno haga lo posible en favor de aquellos distritos.

El Sr. ALVARADO: No estaba en el salón cuando el Sr. Baamonde ha hecho una benevola alusion á los diputados de Orense. La situacion de aquella provincia es, en efecto, muy aflictiva. Para remediarla nosotros, que como diputados de la mayoría no necesitamos de estos debates públicos para impulsar el bien de los distritos, hemos promovido un expediente en el ministerio de Hacienda, y esperamos que nuestras gestiones tengan buen resultado. Ademas, comprendiendo lo grave de la situacion de aquella provincia, promovemos las mejoras públicas y las obras de utilidad general que puedan aliviarla, á cuyo fin tendremos, así, el señor Baamonde como nosotros.

El señor ministro de HACIENDA: Pocas palabras dire despues de lo que ha dicho la comision. El señor Baamonde supone que la contribucion territorial no debia pasar de 300 millones. Y, sin embargo, su señoría se queja de los agravios que sufre un producto como el vino, que en pocos años ha cuatriplicado su valor. Las circunstancias accidentales de algunos distritos no arguyen contra el sistema general de contribuciones. Esos frutos han cuatriplicado de valor, y si hace ocho años sufrían las consecuencias de un impuesto de 300 millones, mejor pueden pagar hoy un impuesto de 400.

En la contribucion directa se sabe que la responsabilidad es colectiva entre todos los contribuyentes. En Orense el daño probado no está dentro de las condiciones que la legislacion ha determinado; y

la administración no ha podido hacer la aplicacion del principio consignado en la ley. Pero una cuestion de esta clase no puede tomarse por base para ventilar el tanto ó cuanto de la contribucion territorial.

Sin embargo, el Gobierno no puede dejar desatendidas las reclamaciones de los señores diputados, y hasta el punto en que la ley lo permita, atenderá á los intereses de esas localidades: probado el daño, si dentro de la legislacion no cupiese la indemnizacion, el Gobierno propondría para resarcirle una medida legislativa.

El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE: Doy gracias al señor ministro de Hacienda por sus buenos deseos. Pero advierto que la instruccion exige gastos y es complicada, de suerte, que en algunos ayuntamientos rurales no la entienden.

Por lo demas, yo profeso la opinion de que los Gobiernos no deben imponer contribuciones á la agricultura sino en casos extraordinarios. Pero el argumento principal es el que ha explicado el señor marques de San Carlos; habiendo desaparecido durante ocho años la única cosecha en esos distritos, no hay derecho para imponer contribuciones sobre lo que no existe.

El Sr. LOPEZ CANO: La cuestion que me mueve á levantarme es de alto interés. Me levanto, señores, á pedirlos la abolicion del derecho de hipotecas. Vosotros sabéis que es un impuesto vejatorio, como todos los que vienen á disminuir los capitales disminuyendo el valor en venta de la propiedad.

Ya venga á recaer la contribucion sobre el adquirente, ó ya sobre el cesionario, el valor de la propiedad disminuye. En todas las mutaciones de dominio tienen lugar dos beneficios; el de cada una de las partes contratantes, y el que recibe la renta general de la sociedad; por eso la sociedad está interesada en que la circulacion de las propiedades sea cada vez mayor. Pues bien: cuando estamos abocados á discutir una reforma hipotecaria en que se sientan medidas radicales para dar firmeza á la propiedad, estas consideraciones cobran mayor fuerza. En esa ley se establezca el registro público, pero voluntario; y siendo el registro voluntario, ¿cómo se ha de hallar la verdad, si la verdad impone sacrificios y viene á disminuir el valor del capital?

De manera que los beneficios que ha de traer el sistema hipotecario, serán cercenados por el impuesto de que estoy hablando, si no se adopta la medida que propongo de suprimirlo.

El Sr. LEON Y MEDINA: A pesar de la satisfaccion con que la comision ha oido al señor diputado, creíamos que cuando viniese aquí la ley hipotecaria hubieran sido muy oportunas las observaciones que acaba de hacer, y que no son esencialmente de este lugar, toda vez que á pesar del largo tiempo que hace se presentó el presupuesto nada se ha manifestado para alterar ó sustituir este impuesto.

El Sr. LOPEZ CANO: Extraño que se diga que no es esta la ocasion oportuna de combatir el impuesto de hipotecas, y que seria mejor hablar de este punto al tratar de la reforma hipotecaria. Si yo hubiera dejado pasar este impuesto, al venir la ley se diría que debia haber propuesto la supresion del impuesto en los presupuestos.

El Sr. OLOZAGA: Voy solo á dirigir una palabra al señor ministro de Hacienda. Hemos procurado hacer economias: no se ha accedido á nuestro buen deseo y tenemos que votar los presupuestos como vienen. Mas para los sucesivos voy á llamar la atencion del Gobierno sobre uno de los inconvenientes que se oponen al progreso

de la agricultura.

Hablo de la subdivision de las pequeñas porciones de terreno. Es imposible que se mejoren los medios de cultivo, si no están las tierras reunidas y no pueden vivir en ellas los que las cultivan.

La subdivision no es peculiar de España; existe en la mayor parte de las naciones de Europa. En Alemania se ha encontrado el medio de favorecer el cambio de las propiedades y el establecimiento de las casas de labor. Si pudiera suprimirse el impuesto de traslación de dominio, seria un gran beneficio; pero si no puede suprimirse, seria conveniente que no fuese obstáculo para facilitar estos cambios de que hablo.

Desearia, pues, saber, si tratándose de cosas de poco valor, que convenga reunir para formar una hacienda regular, habria inconveniente en eximir las del impuesto, y si podrian librarse del pago de la contribucion en cierto número de años las casas de labor que se fuesen formando en esas haciendas.

Desearia que el señor ministro de Hacienda me diese una respuesta favorable.

El señor ministro de HACIENDA: Yo abundo en las ideas que el Sr. Olozaga acaba de manifestar, pues en la legislacion actual las nuevas roturaciones y construcciones están exentas de impuestos en un tiempo dado. Esta es la tradicion del sistema rentístico del pais. De manera, que ya con aplicacion á los cambios que S. S. ha indicado, ya con otras aplicaciones, no estoy distante de S. S., sin que esto sea convenir en la abolicion del impuesto de hipotecas, pues esta contribucion no se opone á la reforma hipotecaria.

Así en Alemania, Francia é Inglaterra ese impuesto está establecido, y el crédito territorial ha crecido extraordinariamente. Cuando venga la discusion haré ver que ese impuesto es necesario y útil, y no ofrece inconveniente alguno para el crédito territorial.

El Sr. OLOZAGA: Doy gracias al señor ministro de Hacienda por sus indicaciones, y anuncio que si el Gobierno no puede ocuparse de pronto de ese asunto, presentaremos por nuestra parte un proyecto de ley.

Sin mas discusion se aprobó la primera seccion del presupuesto.

Leída la segunda, relativa á contribuciones indirectas, dijo:

El Sr. QUINTANA: Señores: el Congreso estrañará que habiendo hablado antes, vuelva hoy á tomar la palabra en esta cuestion. No pensaba hacerlo, pero me obliga á ello una teoria enunciada por el señor ministro, de acuerdo con la comision, y un hecho señalado por S. S. cuando de la totalidad se trataba. Esto es lo único que me ha movido á tomar la palabra.

Segun el señor ministro y la comision, un impuesto que no grava los artículos mas que en un décimo de su valor, es un impuesto aceptable. No diré yo nada acerca de esta teoria, porque no es ocasion de hablar de teorías; pero no creo que el valor sea el único dato para fijar el impuesto, y mucho menos en la contribucion de consumos, porque el valor de los artículos varia mucho, segun la mayor ó menor abundancia, y no se sabria qué valor tomar para regular el impuesto, ó habria que tomar un término medio del valor de cada artículo en la Peninsula, durante un quinquenio, y esto haria que se gravara injustamente á los pueblos productores de ciertos artículos, ó se favorecería á los demas.

Pero han sentido el señor ministro y el Sr. Goner un hecho que ya puede acercarnos mucho. Yo decia que el aumento del valor de las tarifas era considerable;

y se me decía que no pasaba el impuesto de un 10 por 100; y yo replicaba que debía pasar, puesto que se aumentaba mucho lo que se pagaba antes, y aun cuando no se llegara, era demasiado aumento el que se hacía para hacerlo de pronto.

Tenia yo seguridad de que ese hecho, sentado por el Sr. Gener y el señor ministro, acerca de que el impuesto no escedía de 1/10, no era exacto, sino que pasaba de uno, y de dos y de tres; y era menester que no supiera sumar ni restar para que no tuviera razón; y así es, que tomando datos oficiales, y sin regatear el valor de las especies, he obtenido en algunas de ellas, como lo hubiera podido hacer en todas, que pasa el impuesto del 10 por 100; lo único que he deducido del valor de los artículos, ha sido el impuesto, y así resulta, que el vino común, que cuesta de 34 á 45 rs. arroba, término medio 37 rs., paga por derechos del Tesoro 6,50, por arbitrios 6,50; total 13 rs., que deducidos de 37, quedan líquidos 24; es decir, que el impuesto es 54,16 por 100. Y lo mismo sucede con el aceite, el jabón, las carnes; el único artículo que no está gravado con el 1/10, es el carbon: pero en mi juicio no debiera sufrir ningún gravamen, porque además de estar muy caro, tiene ciertas franquicias para industrias en grande, que lo mismo debiera tener para las pequeñas, y por lo tanto, y no siendo fácil deslindar la parte que se dedicaba á esas industrias, debían suprimirse por completo.

El azúcar sufre un impuesto de 40,65 por 100. Véase si es ese impuesto el décimo que decían los Srs. Gener y Salaverria; y en el mismo caso se hallan el café y el cacao.

Cómo mi objeto no es hacer oposicion, sino deshacer un error, el Congreso comprenderá que no podía menos de tomar la palabra; una vez manifestado esto, me voy á sentar, suplicando ántes al señor ministro se digno decir si tendrá inconveniente en presentar un proyecto de reforma de esas tarifas, para en otro caso hacerlo yo mismo.

El señor ministro de HACIENDA: El otro día dije, y hoy sostengo, que un impuesto que no pesa de 1/10 del valor venal del artículo, es un impuesto aceptable; en cuanto á los datos apuntados por el señor Quintana, nada tienen que ver conmigo, porque no se han alterado las tarifas relativamente á los artículos de que S. S. ha hecho mérito; por lo tanto, yo no soy responsable de si nos pagan más del tanto por ciento que yo he cargado á los artículos incluidos en la reforma.

Por lo demás, S. S. es muy dueño de presentar el proyecto de ley que guste; el Gobierno cree que en el presupuesto de 1862, si las rentas siguen como es de esperar, se podrá hacer alguna rebaja; pero no puedo asegurarlo, y por lo tanto, no traerá por ahora proyecto ninguno.

El Sr. QUINTANA: Yo me he opuesto siempre á que se tocara á esas tarifas; porque de tocarlas, solo debería haber sido para rebajarlas, y como no se han rebajado, hé aquí la razon en que me fundo para decir que las tarifas aceptadas y reformadas por el señor ministro están fuera de ese tanto por 100.

El señor ministro de HACIENDA: Repito que en la parte reformada no se ha salido del valor del décimo; si ántes había valores que escedían, eso ha provenido de que tratándose de eliminar de las tarifas ciertos artículos, ha habido necesidad de aumentar los demás para establecer una compensacion.

El Sr. BALLESTEROS: Hubiera deseado no entrar en esta discusion, porque el señor ministro ha contestado cumplidamente al Sr. Quintana; pero tantas veces se ha referido S. S. á la comision, que no puedo menos de decir algo.

La reforma del año pasado en las tarifas de consumos versó principalmente sobre tres artículos, que fueron: carnes, aceites y aguardientes, y tuvo por objeto uniformar los derechos en la Península. No ha dicho la comision que fuera la única base para calcular el impuesto el valor venal de los artículos; fijos de eso, yo creo que no se puede atender solo á esa base, y anuncio desde luego que nunca votaré una tarifa universal de consumos; pero hay que atender muy particularmente á él, porque debi ser uno de los datos que se tengan en cuenta para la fijacion del impuesto.

Algo más diría al Sr. Quintana en contestacion á lo que manifestó aquí el últi-

mo día; pero no puedo hacerlo por lo avanzado de la hora, y me limito á lo ya expresado.

Sin mas discusion, se aprobó el resto del presupuesto de ingresos, aceptando la comision una enmienda de los señores Roberts, Escobar y otros, reduciendo los derechos de braceage en las casas de moneda, á 1 por 100 en el oro, y 3/4 por 100 en la plata.

El Sr. OSORIO: Antes ha dicho el señor ministro de Hacienda que los productos de la propiedad habian cuatuplicado; descaria saber qué datos tiene su señoría para decir eso.

El señor ministro de HACIENDA: No he dicho el valor de los productos de la propiedad en general; me he referido al ramo vinícola.

El Sr. VALERO Y SOTO: En la sesion del día 1.º de diciembre, con motivo de una peticion del pueblo de Munera, hubo una discusion relativa á la administracion de bienes nacionales, en la cual yo tomé parte, ofreciendo traer aquí mas detalladamente esta cuestion. Hoy que terminada la discusion de los presupuestos puede el Gobierno ocuparse de otros asuntos, anuncio una interpelacion sobre la desacertada gestion de los negocios encomendados á la direccion de propiedades y derechos del Estado, sobre las repetidas infracciones de la ley de 16 de febrero de 1859, y sobre la interpretacion arbitraria que por esa misma direccion se da á las terminantes disposiciones de las leyes de desamortizacion.

El señor ministro de HACIENDA: El Gobierno señalará día para contestar á esa interpelacion.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Mazo renunciando el cargo de diputado.

Se aprobaron definitivamente los presupuestos de gastos é ingresos.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): No habiendo asuntos en estado de discusion, se avisará á los señores diputados para la primera sesion. Escito el celo de las diferentes comisiones para que presenten cuanto ántes sus dictámenes sobre los asuntos que les están encomendados.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

ESTRANJERO.

(Del Diario de Barcelona.)

SUCESOS DE ITALIA.

La estacion con sus frios y lluvias, y la revolucion con los entorpecimientos que opone á la regularizacion de todo sistema, han prolongado mas de lo que era de esperar el sitio de Gaeta. Es verdad que durante este interregno se ha acudido á las negociaciones y á influyentes consejos para poner término á la resistencia de la plaza que sirve de refugio á la dinastía borbónica de Nápoles, pero las negociaciones no han dado ni podian dar resultado alguno, puesto que es imposible toda avenencia entre el Monarca que ataca y el Soberano que se defiende, y porque no caben los dos dentro del reino de las Dos Sicilias, y los consejos se han estrechado ante la firme resolusion de Francisco II.

La justa tenacidad del joven Rey de Nápoles es la desesperacion de su antagonista, pues es imposible que en tanto que la monarquía despojada conserve un palmo de terreno en el reino los invasores organicen nada absolutamente. En medio de los embates de la revolucion y de la reaccion, que dan por resultado una anarquía continua, no hay mano robusta capaz de dirigir la nave administrativa á través de ese piélago embravecido al soplo de tantas pasiones encontradas y de tantos intereses opuestos. La fuerza de voluntad de Victor Manuel, el talento de Cavour, la energia y el genio organizador de Farini, todo ha naufragado en ese mar de confusion, en ese agitado pais cuyo estado normal es el desconcierto. Y sin embargo, lejos de extrañarnos el trastorno político-administrativo de las Dos Sicilias, declaramos al contrario, que solo vemos en ese embrollado estado de cosas las conse-

cuencias naturales de los hechos y de la violenta sacudida que ha conmovido el reino entero. Con dificultad se encontraria hoy en Nápoles una persona que no se mueva en favor de uno ú otro partido; y esa misma efervescencia esplica mas que ninguna otra cosa la discordancia de los napolitanos acerca de la dinastía que prefieren y respecto al sentimiento de la unidad italiana. Si en esta cuestion el pais hubiese opinado de una manera unánime, se hubiera presentado compacto, y en este caso Francisco II habria salido del territorio sin necesidad de lucha. Por eso, repetimos es para nosotros una consecuencia lógica la anarquía que reina actualmente en las Dos Sicilias y que continuará por mucho tiempo aun despues que Francisco II haya abandonado á Gaeta. No se vuelve á encauzar tan fácilmente el torrente de la revolucion cuando se ha desbordado de una manera tan impetuosa como en Nápoles, pues basta tener presente, para prever esta dificultad, que tanto en el orden moral como en el religioso, no ha habido cosa ni sentimiento que no se haya desquiciado al choque violento de tantos sucesos.

Los sitiadores, como si lo esperasen todo de la intriga y de la deslealtad, han hecho pocos progresos en los apaches de la plaza. Hasta el presente no se han empleado los cañones Cavalli, por mas que se dijo hace ya mucho tiempo que se habian desembarcado, para enviarlos al teatro de las operaciones, un número considerable de cañones de dicho sistema. Todo lo que los sardos han hecho de un mes á esta parte en las cercanías de Gaeta, ha sido construir algunos kilómetros de camino y adelantar algunas piezas que, sin embargo, causaban escaso daño á los fuertes. Algunas de las baterías de los sitiadores son, segun se dice de cañones rayados, y aun cuando se ha hablado mucho del efecto de dichas piezas, nos parece que se habrá exagerado no poco su eficacia, pues, excepto su alcance, en lo demás dudamos de las ventajas que estos cañones modernos puedan tener en un sitio sobre los lisos de grueso calibre. Creemos que el único medio de sembrar el terror entre los habitantes de una ciudad sitiada, es un vigoroso bombardeo bien sostenido por espacio de muchas horas.

Francisco II y los restos de su ejército que le han seguido y le defienden dentro de los muros de Gaeta, así como el general Férpola y sus subordinados en la ciudadela de Mesina han rehabilitado el nombre del ejército napolitano. Al joven Rey de Nápoles no le han intimidado los preparativos de un sitio formidable emprendido por los generales de su augusto tío, ni le ha podido doblegar la presion ejercida sobre él por Soberanos y gobiernos extranjeros. Francisco II ha respondido dignamente á unos y á otros, diciendo que se defenderia hasta el último extremo y que pereceria, si era necesario, entre las ruinas de la última ciudad de sus Estados. Bajo el punto de vista militar aplaudimos la enérgica resolusion de los defensores de Gaeta; una plaza que tiene municiones y viveres, los muros intactos y una guarnicion suficiente para defenderlos, no debe admitir proposiciones de capitulacion. Respecto á los sentimientos de Francisco II como Soberano, él sabe hasta qué punto puede aceptar el sacrificio que de su sangre y vidas le hacen sus leales defensores; ignoramos lo que puede esperar de su pais y de los extraños, y si se le habrá hecho alguna promesa en la eventualidad de una guerra en la próxima primavera. En este caso la resistencia del Rey de Nápoles es tan natural como justa, así como amantes de la humanidad, deplorariamos una obstinacion infructuosa si Francisco II no contase mas que con sus propias fuerzas.

Respecto á la ciudad de Mesina, el general Férpola ha resistido lo mismo á las promesas que á las amenazas. Su honra como soldado le impone el deber de guardar aquella fortaleza mientras que su Soberano se sostenga en el continente. El día en que el comandante de la ciudadela de Mesina tenga que entregar la plaza por ser ya inútil su defensa, será recibido y respetado en todas partes, y los piemonteses mismos, que no pueden menos de reconocer las nobles cualidades aun en sus enemigos, ofrecerian un generoso asilo al pundonoroso militar que fué fiel á la desgracia. El general Férpola no se veria despreciado de sus compañeros de armas ni silbado por el pueblo como otros jefes que abandonaron indignamente sus banderas y su Rey en el momento del peligro. El astro de la traicion es un fuego fatuo que brota del cuerpo corrompido de las revoluciones y que brilla tan solo el tiempo necesario para deslumbrar al traidor. Consumada la felonía, el nombre del felon queda sumergido en las tinieblas del olvido.

En estos momentos los hombres honrados de todos los paises echan en cara al gobierno sajón la debilidad de haber entregado al Austria al conde Teleki, refugiado húngaro que combatió heroicamente en 1848 y 1849 contra el Emperador Francisco José, cuyo mal aconsejado Monarca ha cometido la imprudencia de reclamarlo. ¿Quién se acuerda en la actualidad de Georgey? Férpola, Bosco y otros generales napolitanos verán citado su nombre por la Europa aun cuando vivan oscuros y retirados. ¿Quién habla ya hoy de Nunciante? ¿Los napolitanos reniegan de él, el ejército sardo lo desecha de sus filas y el pueblo le niega un puesto en la vida pública. Así, pues, hoy como en todos tiempos, solo aguarda al traidor el desprecio, el olvido y la oscuridad.

Una de las dudas que trae al presente agitados á los hombres políticos de Europa es si el Emperador Napoleon retirará al fin la escuadra francesa de las aguas de Gaeta. Esta medida precipitaria indudablemente la rendicion de aquella plaza fuerte, aunque por otra parte complicaria la cuestion italiana en vez de ofrecerle una solucion. Las noticias exteriores aseguran que las tres grandes potencias del Norte tratan de asumir el papel de protectores personales de Francisco II si lo abandona la Francia. Si se atiende á que dichas potencias no reconocieron el bloqueo de Gaeta, al igual que la Francia y la Inglaterra, están en su derecho oponiéndose á que los sardos ataquen aquella plaza por mar, como lo ha hecho hasta ahora la Francia. ¿Considerará la Inglaterra violado el principio de no-intervencion si la Rusia, el Austria y la Prusia envian sus buques de guerra al golfo de Gaeta? ¿Por qué constituiria en ellas una violacion de este principio lo que no se ha considerado así mientras se ha mantenido allí el almirante Barbier de Tinan? ¿Se opondrá la Inglaterra, si se retira la escuadra francesa, á que ocupen su puesto los buques de las potencias mencionadas? ¿A quién apoyará la Francia si tal sucede? Hé aquí una nueva complicacion europea ocasionada por la política del Emperador, si efectivamente llama al almirante de Tinan.

De todos modos, aun cuando la escuadra francesa abandone las aguas de Gaeta, Francisco II ha manifestado ya á la Europa su resolusion de defenderse hasta el último extremo. ¿Por qué alentó el Emperador Napoleon al Rey de Nápoles hasta el punto de dar lugar á que este joven Monarca se dispusiese á una defensa heroica, si debía abandonarlo en el momento mas crítico? ¿Qué ha ocurrido en Europa que obligue al Emperador á arrepentirse de su noble resolusion? Para el que no está en los secretos de la política esto podria parecer una crueldad estudiada. En una nacion caba-

heresca como la España que cuenta en la genealogía de sus Soberanos mujeres de ánimo esforzado, no puede menos de interesar esa Reina bella y jóven, de corazón varonil, compartiendo con su esposo los peligros de un sitio y recorriendo á todas horas las baterías para infundir valor á los soldados. Los napolitanos podian esperar mucho de unos Monarcas en cuyo corazón se albergaban tan altas cualidades, aconsejados por hombres probos, una vez entrados en la senda constitucional y de las reformas. Casi siempre esos Soberanos que solo subieron al trono para espiar errores ajenos, han revelado en los últimos instantes de sus reinados sentimientos elevados como para servir de remordimiento al pueblo que los ha inmolado ó visto desaparecer con apatía. Aun cuando lo quisiera, las circunstancias harán que por mucho tiempo Victor Manuel no pueda ser un Rey paternal y bondadoso para los paises anexionados; por muchos años tendrá que mantenerlos bajo su dominio por la fuerza de las armas empleando la dureza y el castigo.

En los diferentes departamentos de la Guerra, el gobierno sardo despliega una notable actividad, y la marina, de la cual puede sacar gran partido en caso de una guerra, merece la atención especial del conde de Cavour. El número de batallones aumenta cada día y se les instruye apresuradamente para que se hallen prontos á entrar en campaña. El gobierno del Piemonte, en medio de todas estas medidas y preparativos militares, deja traslucir su recelo respecto á las simpatías unionistas de la Italia meridional. Desconfiando de la adhesion de los soldados veteranos, solo llama á las armas en el reino de las Dos Sicilias los contingentes desde 1857 á 1860, es decir, á los jóvenes que se supone habian contraído menos simpatías con la dinastía borbónica habiéndola servido poco tiempo. En Nápoles, en el país del sufragio universal, al organizar la milicia ciudadana, se excluye de sus filas á toda la clase obrera, despues de haberse aprovechado de su voto para la eleccion de Victor Manuel. Casi siempre la desconfianza conduce á la ingratitud.

De poco tiempo acá se nota en todas las provincias anexionadas un trasiego continuo de fuerzas: los batallones de la milicia movilizada del Piemonte pasan á Nápoles y los de este pais son enviados al Norte. En Sicilia se esperan diez mil soldados piemonteses para dar fuerza á la autoridad y poner fin á la deplorable anarquía que impera en la isla. Hé aquí el verdadero estado de la conquista de Victor Manuel tal como se desprende de las correspondencias particulares y noticias que se reciben de Italia, insertadas por los mismos periódicos que patrocinan la idea de la unidad.

Esto no nos sorprende, puesto que desde un principio previmos que el Piemonte se debilitaria á medida que dilatase sus fronteras. Lejos de ver esa fuerza y esa cohesion que debia resultar de las anexiones, descubrimos en la obra que está llevando á cabo el gobierno sardo una heterogeneidad de elementos que asemejan bastante el Piemonte al Austria, pues Cavour se ve ya en el caso, como sucede en aquel imperio, de vigilar unas provincias con soldados de otras. Esto prueba cuando menos que en la Península italiana no estaba tan madura ni era tan universal como se ha querido suponer la idea de la unidad italiana.

J. Mola y Martinez.

PALMA.

Por el Gobierno de esta provincia se nos ha remitido el siguiente despacho telegráfico recibido ayer á las cuatro de la tarde:

«El Alcalde de Pollensa al Gobernador de la provincia. A las siete de esta mañana se ha descubierto encallado en esta bahía, pero en la parte de Alcudia, un buque, y segun ha manifestado su capitán D. José Celestino Lurion es la polacra francesa Ecole del comercio, procedente de Marsella con direccion á Argel, de 108 toneladas y 7 tripulantes. En ellos no hay novedad, y el buque lleno de agua. El vice-cónsul de Alcudia llegó al lugar del naufragio al mismo tiempo que los torrerros, y bajo el cuidado de aquel y del Subdelegado de Marina se está descargando el buque. Asi me lo acaba de participar el sargento celador del tercer distrito de torrerros.»

Existe en la mente de los señores concejales que componen la comision del alumbrado público de esta ciudad la oportuna idea, segun hemos oido decir, de que los faroles del mismo permanezcan encendidos hasta las cuatro de la madrugada, los sábados y demas noches que haya bailes durante el presente carnaval. Si esto como creemos, se realiza, será una medida que nosotros y el público anticipadamente agradecemos ya.

La Escala de la Vida, representada ayer noche en el Teatro principal de esta ciudad, fué bastante aplaudida; demostrando la concurrencia de espectadores, que asi el autor señor Rubi como los artistas que tomaron parte en ella, merecian aquel obsequio; y eso prueba que el público sensato aprecia las producciones de aquella ó analoga clase, donde se deleita y al mismo tiempo se enseña. Bien comprendemos que el empresario para reintegrarse á veces de sus gastos, y particularmente los domingos, tiene que dar alguna funcion de espectáculo, pues que hay personas que las prefieren; pero solicitamos del Sr. Guerra sean las menos posibles, y aun escoja entre ellas las mas morigeradas.

Boletin religioso.

Santo de mañana. SAN HILARIO OBISPO Y DOCTOR Y SAN GUMERSINDO MÁRTIR.

Los padres de Gumersindo eran naturales de Toledo y distinguidos por su nobleza y piedad. Conociendo que la grandeza, el poderio y la abundancia con la falta de conocimientos reduce al hombre á todo lo material y le hace olvidar todo lo grande y espiritual; resolvieron pasar á Córdoba atraídos por la santidad y sabiduría que allí se conservaba aun despues de la entrada de los moros en España. Aprovechando todos los medios que ofrecia aquella ciudad para la educacion de Gumersindo sus padres le consagraron al servicio de la iglesia de los santos mártires Fausto, Januario y Marcial donde sobre la base del santo temor de Dios aprendiese las letras que allí se enseñaban. Consiguieron su objeto: el temor de Dios que en Gumersindo resplandecia, la honestidad, la inocencia de costumbres, la particular modestia, la aversion á todo lo terreno fueron dotes que debió al buen ejemplo de sus padres y maestros y que aumentaron cuando recibió la dignidad sacerdotal. Nombrado cura de un pueblo inmediato á Córdoba, apacentaba las ovejas que le estaban encomendadas como el mas celoso pastor. Tenia un amigo llamado Siervo de Dios, cuyas costumbres eran muy parecidas á las de Gumersindo con que habia vivido en la iglesia de los santos mártires, y habiendo tenido una entrevista fué tal el fuego divino que se encendió en sus corazones que, sin temor alguno, hicieron profesion solemne de la fe de Cristo y condenaron la secta de Mahoma delante del mismo juez. Este, falto de razones no tuvo otro medio de defensa sino mandarles cortar la cabeza inmediatamente, sufriendo ambos el martirio con una santa alegría y bendiciendo y alabando á Dios.

CULTOS.

Mañana domingo

En la iglesia de Santa Clara continuarán las cuarenta horas, esponiéndose S. D. M. á las siete; á las diez la Rda. Comunidad cantará nona y misa solemne; por la tarde habrá laudes solemnes; y al anocheecer despues de rezada la corona de la Purisima Virgen, tendrá lugar un rato de meditacion, cantándose en seguida por la música la estacion del Santisimo y la reserva.

En la parroquia de Santa Eulalia á las seis se dará principio á la oracion de cuarenta horas, que la Congregacion de Hijas de la Purisima Virgen, consagra á su Inmaculada Madre: á las ocho se celebrará misa de comunión para las asociadas: y á las diez y media cantará la música la misa mayor, en cuyo ofertorio será orador el M. I. Sr. D. Pedro José Llopart, canónigo magistral de la Santa Iglesia. Por la tarde habrá los actos de coro segun costumbre; y al anocheecer se practicará el ejercicio con que se acostumbra obsequiar á la Santisima Virgen, con música y sermon que dirá el Pro. D. Bartolomé Morlá, cura párroco de Santa Cruz, concluyéndose con la reserva de S. D. M.

En la iglesia de San Francisco de Asis á las tres y media de la tarde los terciarios del seráfico Patriarca celebrarán la reparticion de los santos Patronos y memoria de la V. O. T.: se rezará la corona de la Purisima Virgen, cantando en seguida la música un armonioso villancico; y concluido, el terciario D. Juan Picornell hará una plática alusiva al objeto, segun costumbre.

En San Felipe Neri al anocheecer se dará principio al devoto septenario del Santo Cristo Rescatado, con música y lo demas de costumbre. Continuará á igual hora en los dias inmediatos.

En el Temple al toque de oraciones y despues de rezada la corona de la Virgen se principiará la novena de la invicta virgen y mártir Santa Apolonia, continuando á la misma hora en los dias 17, 20 y 27 de enero y 2, 3, 8, 9 y 10 de febrero.

DEVOCION MENSUAL DEL PURISIMO CORAZON DE MARIA.

Se practicará en las iglesias que á continuacion se espresan:

En el Temple á las siete, celebrándose el santo sacrificio de la misa.

En Montesion á las diez y media, con una misa.

En las Teresas á las cuatro de la tarde, con música y sermon que pronunciará el Pro. D. Cayetano Ignacio Seguí.

En el Socorro á la propia hora.

En la Piedad á igual hora.

CORTE DE MARIA.

Dia 13: se hace la visita á la Virgen del Remedío, iglesia de Santa Magdalena.

Revista de periódicos.

En el Boletin oficial de esta provincia número 4395 se publica:

Una orden general de esta plaza, referente al donativo de la Hermandad del Refugio en la corte, para los inutilizados en la guerra de Africa.

Otra sobre la distribucion de todos los indicados donativos.

El aviso del reparto por contribuciones Territorial en San Juan; y en Escorca.

La nómina de los individuos á quienes se ha de espropiar una parte de terreno para la construccion de la carretera de tercer orden de Mahón á San Clemente; por si quieren producir reclamaciones.

Un recuerdo á los Presidentes de las Juntas municipales del censo, para que digan el número de cédulas recojidas.

La vacante de una plaza de Procurador en esta Audiencia.

Algunas sentencias del Supremo Tribunal de Justicia.

Por todo lo que va sin firma, JUAN CONTESTI Y PONS.

Anuncios oficiales.

SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 15 de enero de 1861.

Gefe de dia el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Gerona, don Millan Queregeta.

Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES. Quintas.—Circular.

La Esma. Diputacion provincial ha verificado el repartimiento entre los pueblos de esta provincia del cupo de 633 hombres que le han sido señalados para el reemplazo de los 35,000, decretado por las Cortes y sancionado por S. M. en 15 de diciembre último, y ha practicado tambien el sorteo de décimas que en aquel han resultado. Ambas operaciones se insertan en el Boletin oficial núm. 4396 para que los Ayuntamientos puedan proceder á las operaciones de la quinta actual dentro de los plazos fijados en la Real orden de 20 del mismo, publicada en el Boletin extraordinario del 29 del espresado mes de diciembre próximo pasado.

Al efecto creo oportuno hacer á los Ayuntamientos las prevenciones siguientes.

1.ª En cumplimiento de lo dispuesto en la prevencion 6.ª de la espresada Real orden, procederán al acto del llamamiento y declaracion de soldados el domingo 20 del actual y siguientes necesarios, con estricta sujecion á lo prescrito en la ley de 30 de enero de 1856 y demas disposiciones vigentes.

2.ª Las circunstancias que deben concurrir en los mozos para disfrutar exencion del servicio y las demas á que hace referencia la regla 7.ª del artículo 77 de la citada ley, se considerarán precisamente con relacion al espresado dia 20 del corriente mes.

3.ª Recuerdo á los Ayuntamientos hagan entender á los mozos, aun á aquellos que se exceptúen por inútiles ó faltos de talla, la necesidad de esponer todas las exenciones legales que crean asistirles en el acto de ser llamados, á fin de que puedan ser tomadas en consideracion por el Consejo provincial; cuidando de hacerlas constar en el acta por mas infundadas é improcedentes que parecieren.

4.ª Respecto de que la declaracion de soldados ha de verificarse en todos los pueblos el repetido dia 20 del corriente mes, asi los Ayuntamientos como los mozos interesados en las operaciones del pueblo ó pueblos con quienes hayan sorteado décimas, podrán nombrar respectivamente comisionados para intervenir y presenciar aquellas.

5.ª Los Alcaldes cuidarán muy especialmente de que los expedientes que promuevan los quintos para justificar los defectos físicos ó enfermedades que aleguen padecer, se instruyan con sujecion al reglamento de exenciones físicas vigente, no olvidando unir á ellos el informe ó certificacion del Cura párroco ó Vicario, toda vez que el defecto alegado por el mozo debe constarles por razon de su ministerio, ó de cualquier otro modo.

Los Síndicos al emitir en los indicados expedientes el informe razonado que prescribe el citado reglamento, cuidarán de espresar su opinion con la imparcialidad mas severa acerca de la certeza de los hechos que traten de justificarse, oyendo si lo estiman conveniente á personas desinteresadas y de conocida probidad, particularmente en todos aquellos defectos que no se presentan á la exploracion facultativa, tales como la sordera, tartamudez, idiotismo, epilepsia, hemóptisis y demas análogos; á fin de que puedan ser resueltos desde luego con el acierto y justicia debidos.

6.ª Cuando las reclamaciones que deba decidir el Consejo de provincia versen sobre la pobreza de los padres, hermanos ó abuelos de los quintos, dispondrán los Ayuntamientos que se justiprecien los bienes por medio de peritos nombrados respectivamente por los interesados, y en caso de discordia por un tercero que designará la corporacion municipal. El indicado justiprecio deberá ser en renta líquida anual de cada una de las fincas y demas utilidades que perciban; uniéndose tambien al expediente una certificacion de la riqueza imponible y cuotas que tanto en concepto de inmuebles como por subsidio industrial hayan satisfecho en el año próximo pasado.

7.ª A fin de facilitar la entrega de sus cupos en caja cuidarán los Ayuntamientos que los comisionados que nombren al efecto presenten en su caso la partida de bautismo de los quintos que en concepto de matriculados sean admisibles en deducion del cupo, y una certificacion que acredite la fecha de su inscripcion en la lista de hombres de mar del distrito á que pertenezcan. Procurarán tambien presentar al Consejo los documentos necesarios para que les puedan ser admitidos en deducion de sus cupos respectivos los mozos que se hallen comprendidos en los demas casos que prescribe el art. 74 de la ley.

8.ª Los referidos comisionados ademas de los documentos que prescribe el art. 106 de la ley, presentarán al Consejo una relacion nominal de los mozos declarados soldados y suplentes, y otra de los que eximidos por el Ayuntamiento sean reclamados para que el mismo Consejo apruebe ó rectifique sus acuerdos.

9.ª Cuidarán tambien los Ayuntamientos de remitir la lista en que consten por metros y milímetros las tallas de los quintos y suplentes de su respectivo cupo, incluso los declarados exentos por no alcanzar la de un metro cincuenta y seis centímetros, y los que hubieren quedado libres del servicio por cualquier otro concepto legal, segun se halla dispuesto en la prevencion 9.ª de la espresada real orden de 20 de diciembre último.

10.ª No olvidarán tampoco los Ayuntamientos de remitir por duplicado, conforme se previene en la regla décima de la repetida real orden, una relacion de todos los quintos y suplentes que deban pasar á la capital, en la que se espresará continuacion del nombre de cada uno el número que le tocó en suerte, la fecha de su nacimiento, y los años, meses y dias de la edad que haya de cumplir en 30 de abril próximo venidero.

Estas relaciones se formarán teniendo á la vista los libros parroquiales, é irán firmadas por los Curas párrocos ó eclesiásticos que hagan sus veces, y por los individuos y secretario del Ayuntamiento respectivo.

11.ª De acuerdo con el Consejo provincial, y en virtud de lo mandado en la citada Real orden, he dispuesto que los quintos y suplentes de los pueblos de Andraitx, Altsgaia, Lloseta, Pollensa, Campanet y Marratxi se presenten para ser entregados en Caja, que se hallará establecida en una de las piezas de este Gobierno de provincia, el dia 10 de febrero próximo venidero á las ocho de la mañana sin falta alguna. Los de Establiments, Estallenchs, Fornalutx, Deyá, Selva y La Puebla el dia 11. Los de Alaró, Inca, Buñola, Puigpuñent, Calviá y Esporlas el dia 12. Los de Alcudia Montuiri, Llummayor, Binisalem, Campos y Costitx el dia 13. Los de Artá, San Juan, Bañalbufar, Bugar, Sansellas, Muro, Llubi y Sóller el dia 14. Los de Manacor, San Lorenzo, Capdepera, Santa Eugenia, Valldemosa, y Villafranca el dia 15. Los de Porreras, Felanitx, Santa Margarita, Santa María y María el dia 16. Los de Petra, Son Servera, Santany y Sineu el dia 17. Los de Palma los dias 18 y

19. Los de los pueblos de Menorca los dias 20 y 21. Los de la isla de Iviza y de Formentera el dia 22.

Prevegno por último á los señores Alcaldes y Ayuntamientos, Síndicos y demas personas que deban intervenir en las operaciones de la actual quinta, que asi como veré con agrado el celo que desplieguen para el buen desempeño de sus respectivos deberes, será inexorable en exigirles la mas estrecha responsabilidad por las faltas en que incurrieren, imponiéndoles sin contemplacion alguna las penas que marca la ley vigente de reemplazos. Palma 10 de enero de 1861.—José Fernandez del Cueto.

(El repartimiento de los mozos y los sorteos de décimas que se citan los continuaremos en otro número.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Santa Maria.

El repartimiento de la contribucion territorial y sus recargos, correspondiente al presente año, se hallará de manifiesto en la casa consistorial de esta villa, desde el dia de hoy al 18 del que rige, en cuyo tiempo pueden hacerse las reclamaciones que se crean convenientes. Santa Maria 11 enero de 1861.—Bartolomé Jaume alcalde.—P. A. D. A.—Guillermo Jaume, Srío.

SIRVIENTES.—Se desea encontrar una muchacha de 15 ó 16 años de edad, para servir en clase de criada: en esta imprenta darán razon.

AVISO AL COMERCIO.

El capitán Azibert Joseph, del laud frances La Nouvelle Josephine, procedente de la Nouvelle, (Francia) con un cargo de salvado de trigo á granel para Palma, (y á orden) hace saber al comercio que habiendo llegado ayer en ese puerto desea conocer lo mas pronto á su consignatario.

ALQUILERES.—En la casa número 13, sita en las cuatro esquinas d'en Bosch, está para alquilar un local destinado para hacer colada, que contiene dos fuentes. Dará razon su dueño que vive en la misma calle, número 6.

Espectáculos.

TEATRO

DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Funciones para mañana domingo. (Por la tarde.)

- 1.ª Sinfonia. 2.ª La aplaudida comedia en 4 actos

LAS TRAVESURAS DE JUANA.

- 3.ª Baile nacional. 4.ª El sainete

LOS DOS VIEJOS, LLORANDO Y RIENDO. A las tres.

Entrada general 2 reales. Al Paraiso 2 sueldos.

(Por la noche.)

OCTAVA QUINCENA. FUNCION 8.ª

Precedido de su correspondiente sinfonia se ejecutará el drama romántico en 8 actos

CATALINA HOWARD,

dirigido por D. C. Guerra. La funcion terminará con el baile del Sr. Perez

Una fiesta de andaluces, en el que tanto se distingue la señora Perea (Nena).

A las 7 y media. Entrada general 3 rs. Al paraiso 2.

Se disponen las comedias siguientes: El arte de conspirar, El Sol de invierno (nueva) y los dramas Alarcon, Un duelo á muerte y la Cubana de Tom.

SECCION DE ANUNCIOS.

GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gusto, y el alto precio que se exige de los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construccion en Paris, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el coste con los fletes y derechos comprendidos que la empresa se encarga de hacer venir del extranjero.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su examen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán las informaciones necesarias sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal que chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para soldaduras, hornillos para plateros, sombrereros y planchadoras etc. El precio en Paris y el gasto por hora es el siguiente:

Cocina con 4 fuegos.	Rs. vn.	Consumo	600. litros.	Coste por hora	1 1/3 Rs. vn.
Chimenea para calentar.	570	id.	400	»	1/2 id.
Aparato móvil para agua caliente.	56	id.	110	»	1/4 id.
Asador.	171	id.	360	»	3/4 id.
Lámparas de soldar para los plateros.	45 á 57	id.	150 á 260	»	1/2 á 1/3 id.
Hornos de fusion para los plateros.	94	id.	250	»	1/2 id.
Aparato para los sombrereros.	94	id.	124	»	1/2 id.
Id. planchadoras 4 planchas.	209	id.	300	»	3/5 id.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego que las operaciones se hallan terminadas.

Ademas de los mecheros ordinarios la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economia, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

MUY INTERESANTE AL PUBLICO Y Á LOS AYUNTAMIENTOS.

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort, número 54, hace presente á los Ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reverberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construccion la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los Ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerías de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de latón para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

LENCERÍA Y CAMISERÍA.

En el conocido almacén de dichos artículos, situado plaza de Cort, números 57 y 58 se reciben continuamente de las mejores fábricas del país y extranjeras;

LIENZOS de puro hilo en todas calidades desde 4 hasta 14 palmos ancho para sábanas sin costura.

PAÑUELOS blancos y con cenefas colores.

MANTELERÍAS, cuellos y pañuelos bordados para señora, calcetines de hilo y de algodón de superior calidad.

GÉNEROS algodón y otros varios. Todos los cuales se espenderán á precios sumamente módicos.

Vista la grande aceptación que han tenido las camisas y calzoncillos para hombre confeccionados en dicho establecimiento, á fin de complacer á sus numerosos parroquianos se han recibido ya y seguirán recibiendo en lo sucesivo camisas modelos de Paris para el corte y última novedad en el trabajo sobre las cuales se combinarán varios dibujos á gusto del comprador.

Ultimamente y con objeto de reunir en dicho establecimiento cuantos artículos sean necesarios para satisfacer á sus favorecedores acaba de recibirse un elegante surtido de géneros propios para la estacion de invierno, y son

ALFOMBRAS terciopelo de lana, en calidad superior, para sofás, confidentes, bajo-camas etc.

Idem, idem, idem, en pieza para alfombrar habitaciones.

Idem en fieltro para el mismo objeto.

ABACAS, con hermosos dibujos para idem.

GRAN DEPÓSITO DE BRAGUEROS.

En el taller de Bernardo Obrador, guarnicionero, en la cadena de Cort, se ha recibido un completo y variado surtido de bragueros y otros diferentes artículos de goma, procedentes de las principales fábricas del globo y particularmente de la acreditada en Paris de Mr. Gaulte, privilegiado por S. M. I. á saber, pesarios con receptáculo de aire, idem de aire fijo; bandas, brazaletes, biberones, tetines, suspensorios, jeringas, ventosas, pelotas de compresion y otros efectos de goma vulcanizada.

De dichos bragueros los hay tambien confeccionados y de unos efectos tan ventajosos, que los pacientes no se aperciben casi del mal, proporcionándoles la sutileza del instrumento mayor facilidad en el andar, sin causarles la menor molestia.

CAJA UNIVERSAL DE CAPITALES.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

Encontrándose en poder de los señores viuda de Umbert é hijo, Inspectores y Banqueros de la Compañía, los recibos de la anualidad correspondientes al 31 diciembre de 1860, se avisa á los suscritores, á fin de que se sirvan acudir á satisfacer su importe antes del 15 enero 1861, teniendo presente lo que disponen los artículos 15 y 16 de los Estatutos insertos al dorso de sus pólizas.

ARAÑAS DE CRISTAL.

Véndense de antiguas, usadas, y de otras clases, á un precio muy acomodado, en la calle del Call, manzana 45, número 9.

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE JUAN COLOMAR.

Se halla de venta en dicha librería al precio de 4 rs. encuadrado á la rústica el

ALMANAQUE BALEAR

PARA EL AÑO DE 1861.

Un tomo en octavo mayor, de mas de cien páginas; edicion esmerada. Contiene ademas del Santoral y sus accesorios astronómicos y religiosos las composiciones siguientes:

Juicio del año: por D. Bartolomé Bordoy. *Estadística de las Baleares*: por D. E. P. *Descubrimientos de Le-Verrier*: por D. Miguel Quetglas. *Pronósticos para el año 1861*: por don P. de A. Peña. *Imprenta Mallorquina*: por D. Joaquin Maria Bover. *El Castillo de Pollensa*: por D. Gerónimo Rosselló. *Anyoransa*: por D. Victoria Peña de Amer. *Desitj*: por D. Miguel Victoriano Amer. *Serenata*: por D. Juan Palou y Coll. *Biografías de los Pintores Mallorquines Fementa y Mesquida*: por D. Juan O'Neill. *Los Años*: por D. Eduardo Infante. *Faros de las Baleares*: por D. José Monlau. *Váldemosá*: por D. Sebastian Font. *Dominacion árabe en las Baleares; reseña cronológica de los Gobernadores y Emires de estas islas*: por D. Alvaro Campaner y Fuertes. *Ats qui captan per un Album*: por D. Tomas Aguiló. *Besos á mi niña*: por D. J. Fiol. *Modo de multiplicar las yemas y botones de los árboles frutales*: por D. Antonio Marroig. *Las ensaymadas*: por D. José Martí. *Minas*: por D. Pablo Bouwy. *Exposicion Balear de 1860*: por D. Francisco Manuel de los Herreros. *Revista del año 1860*: por D. Jaime Cerdá.

COMPANIA GENERAL

DE CRÉDITO EN ESPAÑA.

El Consejo de administracion, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de los estatutos, ha acordado que se entregue á los accionistas desde 1.º enero actual, por cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio del año de 1860, la cantidad de 57 reales vellón (15 francos) por accion á cambio de los cupones números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Los pagos se efectuarán, mediante la entrega de dichos cupones, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

En Madrid, en la Caja de la compañía, calle del Turco, 6.

En Paris, en la de los señores Hijos de Guilhaon Joven, rue Provence, 50.

Y en Palma en la de los señores Viuda de Humbert é hijo, pórticos de Santo Domingo, 35.

MR. MARIGNAC.

Acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios; frentes de chimenea, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro; pilas para agua bendita, medallones, cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caracteres de letra y adorno; mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espenderán á precios muy equitativos, en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

NOVEDADES

recientemente llegadas de Paris, Viena y Colonia.

Á LAS NIÑAS PALMESANAS,

calle de Bastaixos, número 52, tienda contigua al horno den Frau.

LAZOS, cuellos, puños y cinturones de charol de última novedad para adornos de señora.

ZAPATOS de goma de todas medidas.

PARAGUAS de seda y algodón de todas dimensiones desde 14 rs. á 160 uno.

CUCHARONES, cuchillos, cucharitas y cubiertos de alpaca de 7 rs. á 12 el cubierto.

ADEREZOS, medios aderezos, brazaletes, alfileres, aretes, alfileres de corbata de concha, acero, coral y plaqué de última novedad.

ESTEREOSCOPOS y vistas de las principales ciudades de Europa desde real á 10 una.

PERFUMERIA estrangera de la acreditada fábrica de Thorel y la legítima agua de Colonia.

JUQUETES de todas clases y figuras, tipos de las diferentes armas é institutos del ejército español y marroquí.

PETACAS, portamonedas y tarjeteros finos propios para regalos de boda etc. etc., y otra infinidad de artículos de ornato y elegancia que se espenderán á una fabulosa baratura.

PERDIDA.

Desde la esquina de la calle de los Angeles, pasando por la de San Jaime, paseo del Borné hasta la Tesorería de provincia, se perdió ayer, entre nueve y diez de la mañana, una carpeta que contenia varios cargos y recibos pertenecientes al regimiento de Gerona, la persona que los hubiese recogido y tenga á bien devolverlos á la calle del Carmen, número 59, se le darán las gracias y una gratificacion.

VENTA POR LIQUIDACION,

SOLO POR ALGUNOS DIAS.

De cuadros al óleo pintados del natural en Mallorca, vistas estereoscópicas de la isla, papel pintado. Todo se vende á precios muy reducidos, frente San Nicolas, número 82.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *Rey D. Jaime I*, ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las tres y media de la tarde, procedente de Valencia é Iviza, conduciendo la correspondencia pública y 43 pasajeros.

De los periódicos que hemos recibido tomamos las siguientes noticias:

Madrid 5 de enero.

Acaba de recibirse según se nos asegura la noticia de haber fallecido don Fernando de Borbon, hermano del conde de Montemolin, á consecuencia de un ataque de escarlatina.

Idem 4.

De Paris nos escriben que el duque de Valencia se ha negado á todos los esfuerzos que se han hecho cerca de él, no sabemos por quienes, á fin de que apoyase el pensamiento de coalicion contra la situacion actual.

Idem 5.

Los récios temporales que han corrido en España se han sentido tambien, produciendo iguales desastres, en el vecino reino portugues. En Francia y en Inglaterra ha reinado una temperatura verdaderamente glacial, que ha ocasionado tambien pérdidas de alguna consideracion.

En Cerdeña han salido de madre muchos rios, ocasionando muchos desastres. El Birso ha devastado las cercanías de Oristano, haciendo muchas víctimas.

Idem 6.

Se ha sabido ya que el Sr. marques de Miraflores habia sido recibido por su Santidad con las mas altas pruebas de deferencia. La presencia en Roma en estos momentos de un embajador de España es un gran consuelo para Pio IX que sabe bien los sentimientos que hácia su santidad abriga toda la nacion.

Parece se trabaja activamente en preparar el proyecto de reforma arancelaria que el gobierno ha prometido llevar muy pronto á las cortes.

Idem 7.

Tetuan 6.—No ocurre novedad ni en la poblacion ni en la salud del ejército.

Algeciras.—En el Marques de la Victoria se han embarcado para Málaga 60 caballos con sus ginetes del regimiento de la Albuera.

Ha vuelto el tiempo á entrar en fuertes lluvias, y los caminos están malísimos.

Idem 8.

La España ha hablado en uno de sus últimos números, como dos cosas ya próximas, del bombardeo de algunas plazas marítimas del imperio marroquí y de nuevas complicaciones entre nuestra patria y Marruecos. La *Epoca* cree que tales vaticinios no se verán confirmados, y que esta cuestion tendrá el único desenlace que conviene á los intereses de nuestro pais, que no son ciertamente los de una nueva guerra en Africa. Los esfuerzos del Sultan por una parte, y las enérgicas gestiones del gobierno español por otra, son para nuestro colega una garantía de que acontecerá así.

Podemos negar del modo mas terminante que estamos abocados á un rompimiento con Marruecos, como dan á entender los que anuncian que el secretario de nuestro consulado general en Tánger ha llevado á los marroquíes el *ultimatum* para que paguen la indemnizacion, so pena de que emprendamos de nuevo la guerra.

Idem 9.

La salud del ejército de Tetuan sigue siendo inmejorable, no ocurriendo otras enfermedades que las estacionales.

Dicen de Tortosa que ha sido muy sentida en toda la diócesis la muerte del virtuoso prelado que la dirigia en su parte religiosa. Era tal la pobreza del señor obispo, que despues de muerto, no se ha encontrado en su poder el dinero necesario para los gastos de embalsamamiento y sepultura. Ha dejado á su padre y una hermana en el mismo estado de pobreza en que vivian al lado de su cariñoso hijo y hermano.

Ya se han librado al gobernador de Valladolid los 30,000 rs. del fondo de calamidades públicas que por de pronto puso á su disposicion el gobierno, para socorrer á las familias que en aquella provincia fueron víctimas de la inundacion.

Partes telegráficas particulares.

Londres 7.—Acaban de recibirse noticias de los Estados-Unidos. El senado de la Carolina del Sur, ha votado por unanimidad la separacion de aquel estado del gobierno federal.

Habia agitacion en Washington.

La Carolina ha comprado dos buques de guerra en la Habana.

Pesth (sin fecha.)—Turbulencias en Kerskemet. La tropa ha hecho fuego, resultando cinco personas gravemente heridas.

Turin 4.—El rey en un discurso de 1.º de año ha dicho:

«La marcha de los negocios públicos es

satisfactoria, pero es preciso prudencia y concordia para triunfar de los obstáculos que quedan aun por vencer: al efecto, es preciso estar acordes con nuestros verdaderos aliados.»

Berlin 4.—El DIARIO de Dresde dice que Austria y todos los estados de la confederacion están dispuestos á votar la proposicion que va á hacer Prusia concerniente á la cuestion del Holstein.

Turin 5.—Garibaldi ha escrito una carta renunciando á figurar en toda candidatura de diputados para el nuevo parlamento. En la misma carta exhorta á la concordia como medio para conseguir la emancipacion del Véneto.

Marsella 6.—Las cartas de Nápoles del 1.º anuncian que el sábado hubo tres sublevaciones realistas: la una, de los lazaroni, fué reprimida sin efusion de sangre; una segunda fué provocada por mugeres napolitanas; la tercera por paisanos de Alacaba. La autoridad obró con prudencia. Cinco correos de Calabria han faltado por causas no conocidas; tambien fué interceptado el telégrafo.

Ancona 4.—Varios generales napolitanos han sido arrestados. Sigue el fuego en Gaeta.

Paris 8.—La *Gaceta* del Danubio publica una correspondencia de Londres que dice ser de buen origen, en que se espresa la conviccion de que Inglaterra no volverá á pedir á Austria la enagenacion del Véneto.

Londres 8.—El *Daily-News* dice, que la flota francesa saldrá de Gaeta, bajo la condicion de que el Piemonte suspenderá el fuego contra Gaeta hasta el 19 del actual.

Paris 7.—Se van á abrir en Gaeta negociaciones sobre nuevas bases para concluir un largo armisticio entre los ejércitos beligerantes.

Se ha suspendido en Nápoles la organizacion de la marina italiana, hasta la llegada del príncipe Carignan.

La *Patrie* declara que la escuadra francesa continúa en Gaeta para proteger al rey y real familia; pero que Francia no romperá sus compromisos con Inglaterra respecto á la no intervencion, y que por consecuencia, si la resistencia de Francisco II se funda en la presencia de la escuadra, no hay fundada razon para que se prolongue.

Turin 8.—Se ha descubierto en Nápoles una conspiracion á favor de Francisco II. Seis generales y otros gefes procedentes de Gaeta, han sido presos, confiscándoseles armas y dinero. El gobierno sardo ha aceptado el armisticio propuesto por Francia. La flota de esta nacion se retirará de Gaeta y no quedará sino un buque para garantizar el armisticio.

Turin 9.—La *Gaceta* de Turin dice que el gobierno sardo, accediendo á los deseos del emperador Napoleon, suspenderá las hostilidades contra Gaeta hasta el 19 del corriente, con objeto de negociar la rendicion de la plaza, y que en el caso de que las negociaciones fracasasen, la escuadra italiana quedará en libertad de atacar la plaza por mar.

Por todo lo que va sin firma,
J. CONTESTÍ Y PONS.

IMPRENTA DE DON FELIPE GUASP.
EDITOR, ANTONIO ISERN.

COMPROBACIÓN DE HOY

El vapor correo Wey W. Jones A. ha llegado en este puerto sin la menor novedad a las tres y media de la tarde...

Acaba de recibirse según se nos asegura la noticia de haber fallecido don Fernando de Bobadilla, hermano del conde de Montemayor...

De París nos escriben que el día que de Valencia se ha negado a los dos los estancieros que se han hecho cargo de él...

Los ríos temporales que han corrido en España se han secado también produciendo grandes desastres en el vecino reino portugués...

Se ha sabido ya que el Sr. marqués de Miraflores había sido recibido por su Señalada con las más altas pruebas de deferencia...

Parece se trabaja activamente en preparar el proyecto de reforma que el Gobierno ha propuesto...

El Sr. D. Juan de los Ríos ha sido nombrado para el cargo de Embajador de España en un gran consejo para el 17 que sabe bien los sentimientos que hacia su Señalada abriga toda la nación...

La España ha hablado en uno de sus últimos números como los de sus prójimos del bombardeo de algunas plazas marítimas del imperio portugués...

Podemos negar del modo mas terminante que estamos abocados a un rompimiento con Marruecos...

La salud del ejército de Tetan sigue siendo saludable, no ocurren sino otros accidentes que las estaciones...

Dicen de Tetan que ha sido muy sentida en toda la diócesis la muerte del virtuoso prelado que la diócesis de Tetan...

Ya se han librado al gobernador de Valladolid los 30.000 rs. del fondo de calamidades públicas...

Parece se trabaja activamente en preparar el proyecto de reforma que el Gobierno ha propuesto...

La España ha hablado en uno de sus últimos números como los de sus prójimos del bombardeo de algunas plazas marítimas del imperio portugués...

Podemos negar del modo mas terminante que estamos abocados a un rompimiento con Marruecos...

La salud del ejército de Tetan sigue siendo saludable, no ocurren sino otros accidentes que las estaciones...

Dicen de Tetan que ha sido muy sentida en toda la diócesis la muerte del virtuoso prelado que la diócesis de Tetan...

Ya se han librado al gobernador de Valladolid los 30.000 rs. del fondo de calamidades públicas...

Parece se trabaja activamente en preparar el proyecto de reforma que el Gobierno ha propuesto...

El Sr. D. Juan de los Ríos ha sido nombrado para el cargo de Embajador de España en un gran consejo para el 17 que sabe bien los sentimientos que hacia su Señalada abriga toda la nación...

IMPRESA DE DON PABLO GARCÍA